



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -2181/2017 /

COLINA, 10 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Carta de fecha 22 de Septiembre de 2017, de la **PRODUCTORA DE EVENTOS EQUIPO ROCKET SPA.**, a través de la cual solicitan autorización para realizar el evento denominado **“CHICUREO CHIC”**, el día Viernes 13 de Octubre de 2017, en la Casona de la Laguna de Sofía Jottar Chicureo, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas, el evento estará a cargo de Dominique Legrand y Martín Stange representantes de la Productora.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y el Artículo 19 inciso 3°) de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **DOMINIQUE LEGRAND** y don **MARTIN STANGE**, Representantes de la Productora de Eventos Equipo Rocket Spa., para que realicen evento denominado, **“CHICUREO CHIC”**, el día Viernes 13 de Octubre de 2017, con venta de bebidas alcohólicas, en la Casona de la Laguna de Sofía Jottar Chicureo, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas.

2.- La Productora de Eventos Equipo Rocket Spa, deberá cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo